

RESOLUCIÓN N° 31/21

Bs. As., 27 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por la afiliada [REDACTED] en la cual solicita el cambio de domicilio real y de lugar de votación y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada se adecúa a los términos de la convocatoria a elecciones efectuada por el Consejo Directivo Nacional para facilitar la participación de la mayor cantidad de afiliados posible.

Que en consecuencia se debe impactar las modificaciones requeridas por los afiliados en el padrón electoral según el siguiente detalle:

[REDACTED], DNI [REDACTED], Domicilio Real: [REDACTED]
[REDACTED]. Domicilio de votación: [REDACTED]
[REDACTED]

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones cada uno de los afiliados de acuerdo a las notas adjuntas.

SEGUNDO: Informar a Administración de las DDJJ de cambio de domicilio real efectuadas por los afiliados.

TERCERO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL